

**ACTA DE FALLO DEL CONVENIO MARCO NÚMERO OM-RM-CM-001/2020,
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN.**

En la ciudad de Tecomán, Colima, siendo las 13:00 horas del día 23 de Octubre de 2020, en la Tele Aula de Presidencia ubicada en la planta alta del H. Ayuntamiento, ubicado en Medellín #280, colonia Centro, Tecomán, Colima, da inicio la presente acta, con la presencia de la Oficial Mayor y presidenta del Comité Municipal de Compras la **C.P. Gabriela Alejandra Torres Alcocer**, la Directora de Recursos Materiales y Secretaria del Comité de Compras, la **L.A.E. Enna del Carmen Gutiérrez Zapata**, en representación de la Contraloría Municipal el **C.P. Víctor Hugo Romero Ochoa**, y el **Lic. Emerson Tonathiu Rodríguez Torres**, Director de Control Patrimonial presente como Asesor Técnico de este Convenio Marco, así como participante, cuyas firmas aparecen al final de la presente acta, mediante la cual se llevó a cabo el Fallo de la convocatoria que establece las bases del Convenio Marco Núm. OM-RM-CM-001/2020 "Suministro de Combustible para el H. Ayuntamiento" de conformidad con el artículo 40 numeral 12 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, así como lo previsto en el punto 13 de las bases del Convenio Marco que nos ocupa.

Este acto fue presidido por la servidora pública electa por la convocante, la **C.P. Gabriela Alejandra Torres Alcocer**, Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima y presidenta del Comité Municipal de Compras.

H. AYUNTAMIENTO DE

Conforme a lo establecido al artículo 40 de la Ley de la materia vigente se valoraron las propuestas técnicas y económicas de los licitantes participantes que presentaron sus propuestas técnicas y económicas, las que se incluyen en el **DICTÁMEN** del Lic. Emerson Tonathiu Rodríguez Torres, Director de Control Patrimonial, actuando como asesor técnico en el proceso de Convenio Marco que nos ocupa, por lo que una vez da lectura al anterior y se inserta a la presente acta:

2018-2021

CONVENIO MARCO Número OM-RM-CM-001/2020 Suministro de Combustible para el H. Ayuntamiento de Tecomán.

NOMBRE	DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA
GASOLINERA DEL PACÍFICO S.A. DE C.V.	CUMPLE	CUMPLE
GRUPO GARTECO S.A. DE C.V.	CUMPLE	CUMPLE

Se hace del conocimiento que la convocante entrega las propuestas técnicas y económicas de los participantes al asesor técnico designado en este proceso de Convenio Marco para su análisis y evaluación posterior con la finalidad de que se lleve a cabo el dictamen correspondiente, como quedó especificado en el acta de fecha 21 de Octubre de 2020.

El asesor técnico determinó lo siguiente:

DICTAMEN PARA LA EMISIÓN DEL FALLO

Con fundamento en los artículos 13, 33, 36, 40 numeral 12 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, se presenta el **DICTAMEN** que servirá de base para la adjudicación de la contratación de **Suministro de combustible (Gasolina y Diesel)**, para el H. Ayuntamiento de Tecomán, llevada a cabo por el procedimiento de **Contrato o Convenio Marco Numero OM-RM-CM-001-2020**, de acuerdo al acta de presentación, apertura y evaluación de propuestas técnicas y económicas levantada el día **miércoles 21 de Octubre de 2020**, en la cual fueron dos las propuestas presentadas, de las cuales se procedió a llevar a cabo su revisión detallada, conforme a los criterios para el análisis y evaluación de las propuestas, conforme al método binario y se encontró lo siguiente:

PRIMERA ETAPA: FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

1.- Con relación a la evaluación para participar en el procedimiento, se revisó cuantitativamente los requisitos que se plasmaron en las bases que los participantes debían cumplir para ser incluidos dentro de los proveedores que se les asignara el contrato marco.

No.	PARTICIPANTES	OBSERVACIONES
1	GRUPO GARTECO S.A. DE C.V.	SOLVENTE
2	GASOLINERA DEL PACIFICO S.A. DE C.V.	SOLVENTE

Una vez abiertos los sobres donde contenían las propuestas se revisó que los dos únicos participantes que presentaron documentación **cumplieron** totalmente con lo establecido en las bases de la invitación **OM-RM-CM-001-2020**, por parte de las propuestas técnicas a cumplir, las cuales se encuentran plasmadas más detalladamente en el **ACTA DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS QUE EMITE LAS BASES DEL CONVENIO MARCO OM-RM-CM-001-2020**, por lo cual se procedió a abrir los sobres que contenían las propuestas económicas.

PROPUESTA ECONOMICA:

Acto continuo, se realizó la **EVALUACIÓN ECONÓMICA** de los dos únicos participantes que presentaron propuestas; y, por medio del criterio binario, iniciando con la revisión detallada de la propuesta más baja, de conformidad con el cuadro comparativo que a continuación se indica, el lugar que corresponde a la propuesta presentada por cada participante:

2018-2021

GASOLINERA DEL PACIFICO S.A. DE C.V.

	DIESEL	GASOLINA
PRECIO POR LITRO	\$ 18.48	\$ 18.42
PRECIO MAXIMO POR LITRO	\$ 22.00	\$ 22.00

GRUPO GARTECO S.A. DE C.V.

	DIESEL	GASOLINA
PRECIO POR LITRO	\$ 17.80	\$ 18.20
PRECIO MAXIMO POR LITRO	\$ 22.00	\$ 22.00

OBSERVACIONES:

De la revisión a las propuestas económicas presentadas por los participantes se determina que estas **cumplen** y están dentro de los precios máximos establecidos y requeridos por las bases de la convocatoria **OM-RM-CM-001-2020** ya que están por debajo de la propuesta máxima y los dos se comprometen a brindar al municipio hasta 45 días naturales de crédito para pago.

Por lo tanto, se concluye que los dos concursantes que presentan documentación están dentro de los parámetros establecidos y son viables proveedores para que sean incluidos dentro del convenio marco por el cual se emite la convocatoria.

La evaluación correspondiente se realizó de conformidad y en fundamento con lo señalado en los artículos 13, 33, 36, 40 numeral 12 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

2018-2021



H. AYUNTAMIENTO DE
TECOMÁN
2018-2021



Tecomán

Calidad con calidez
Gobierno Municipal 2018-2021

OFICIALÍA MAYOR

CONVENIO MARCO
Número OM-RM-CM-001/2020

Acta de Fallo



FALLO:

En el acto presidido por la C.P. Gabriela Alejandra Torres Alcocer Oficial Mayor y Presidenta del Comité Municipal de Compras del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima. Se comunica que después de haber realizado la evaluación detallada de la propuesta recibida de acuerdo a los artículos 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima se emite el fallo del Convenio Marco Número OM-RM-CM-001/2020 Suministro de Combustible para el H. Ayuntamiento de Tecomán:

GRUPO GARTECO S.A. DE C.V. Y GASOLINERA DEL PACÍFICO S.A. DE C.V., cumplen con lo solicitado en las bases, por lo que se dictamina que son solventes legal, técnica y económicamente, y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones. Y los precios máximos serán de \$22.00 pesos por litro de gasolina y de diesel.

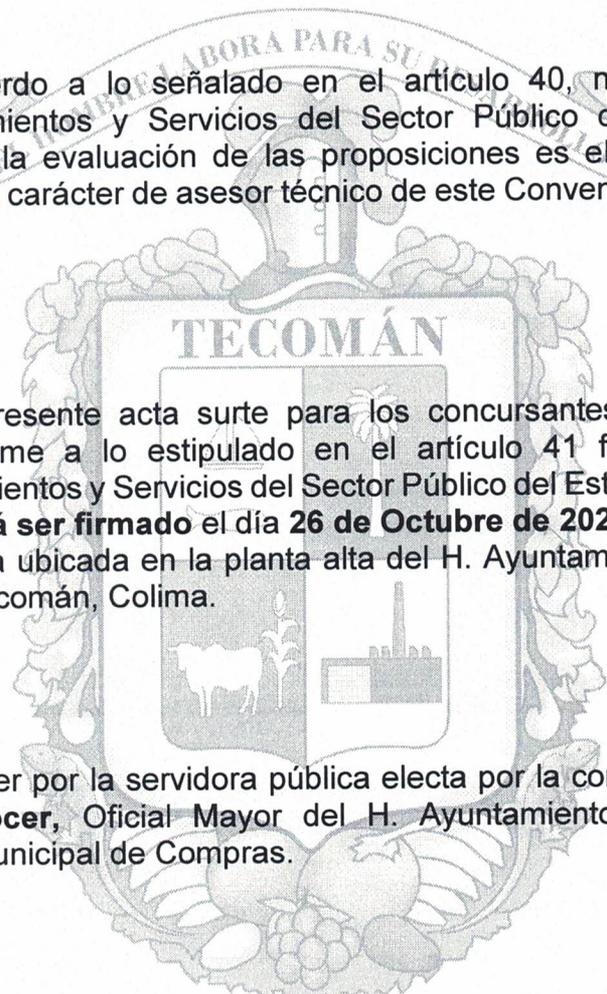
Comunico a ustedes que la evaluación correspondiente se realizó de conformidad con lo señalado en el artículo 41 y 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima y en los términos del artículo 134 de La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que asegura las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes y que además de resultar solventes por cumplir con las condiciones de orden legal, técnico y económico requeridas, otorgando mayor certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos.

2018-2021

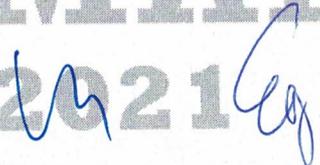
Se indica que de acuerdo a lo señalado en el artículo 40, numeral 12 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, el responsable de realizar la evaluación de las proposiciones es el **Lic. Emerson Tonathiu Rodríguez Torres**, en su carácter de asesor técnico de este Convenio Marco, designado por la convocante.

Se manifiesta que la presente acta surte para los concursantes adjudicados, efectos de notificación legal conforme a lo estipulado en el artículo 41 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, el **contrato correspondiente deberá ser firmado** el día **26 de Octubre de 2020, a las 13:00 horas**, en la Tele Aula de Presidencia ubicada en la planta alta del H. Ayuntamiento, ubicado en Medellín #280, colonia Centro, Tecomán, Colima.

El fallo es dado a conocer por la servidora pública electa por la convocante, la **C.P. Gabriela Alejandra Torres Alcocer**, Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima y presidenta del Comité Municipal de Compras.



H. AYUNTAMIENTO DE
TECOMÁN
2018-2021



Al no haber otro punto que tratar, se dio por terminado el acto en el que se dio a conocer el fallo del Convenio Marco, levantándose por constancia la presente acta, siendo las 13:10 hrs. del día de su inicio, anexándose dictamen, firmando la presente acta al margen, al calce y como constancia de haber recibido copia para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, los que en ella intervinieron, quisieron y supieron hacerlo.



C.P. Gabriela Alejandra Torres Alcocer
Oficial Mayor y Presidenta del Comité
Municipal de Compras, Servidor público
designada por la convocante



L.A.E. Enna del Carmen Gutiérrez Zapata
Directora de Recursos Materiales y Secretaria
del Comité Municipal de Compras



C.P. Víctor Hugo Romero Ochoa
Representando a Contraloría Municipal



Lic. Emerson Tonathiu Rodríguez Torres
presente como Asesor Técnico